

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Referencia	F-SIG-059
Carta Responsabilidad Inducción Inicial de Seguridad y Código ISPS 	Versión	2
	Última revisión	22-07-2025
	Página	1 de 2

CARTA DE RESPONSABILIDAD INDUCCIÓN DE SEGURIDAD E INGRESO A PUERTO ANGAMOS

Principales Instrucciones:

1. Cumplir a cabalidad con las medidas preventivas establecidas en los estándares de riesgos críticos:
 - a. **Estándares de Prevención 4 A+C:** 1) Altura, 2) Atropello, 3) Aplastamiento, 4) Atrapamiento y 5) Contacto con energías, incluyendo en este último la prohibición de transitar en las cercanías o exponerse a las bitas con espías amarradas (liberación de gran energía al romperse la espía / riesgo de golpe a las personas).
 - b. **Estándares de Prevención +5C:** 1) Caída de personas al mar, 2) Caída de objetos desde altura, 3) Trabajos en Caliente, 4) Espacios confinados y atmósferas peligrosas y 5) Contacto con sustancias peligrosas.
2. Cumplir con las reglas cardinales (Caminos para llegar a casa) establecidas por la Compañía.
3. Está estrictamente prohibido ejecutar labores bajo la influencia o efectos del alcohol, drogas o estupefacientes; así como tampoco se podrá ingresar o comercializar estas sustancias al interior de nuestras instalaciones.
4. Uso correcto y obligatorio de los Elementos de Protección Personal (EPP) en zonas operativas o aquellas zonas donde se indique: Casco de seguridad, anteojos de seguridad, chaleco reflectante, calzado de seguridad, guantes de seguridad para manipular herramientas u objetos, bloqueador solar F-50 y vestimenta adecuada que proteja y cubra la totalidad de sus brazos y piernas. Recuerde que cada área y actividad tiene requerimientos específicos de uso de EPP, dependiendo de la labor que se realice.
5. No ingresar a zonas restringidas o distintas a las autorizadas en su ingreso, salvo en el caso particular de las autoridades fiscalizadoras del Estado, cuyo ingreso a las áreas de acceso restringido deberá ser asistido por personal responsable de Puerto Angamos por motivos de seguridad, tomando todas las medidas preventivas necesarias.
6. Avisar al Supervisor que lo acompañe o personal interno de la compañía que se encuentre más cercano para que informen, a quien corresponda, de cualquier desviación que detecte durante su estadía en las instalaciones.
7. Ante la ocurrencia de cualquier emergencia, mantener la calma y seguir las instrucciones que se indiquen, y en particular, de quien tenga la responsabilidad en esos momentos. En las instalaciones se encuentran planos de evacuación con las rutas por las cuales debe dirigirse.
8. Dirigirse a zona de seguridad **“PEE”** (Punto de Encuentro de Emergencia) en caso de sismo, tsunami, incendio u otra emergencia que amerite evacuación. Si el sismo no le permite mantenerse en pie, debe evacuar. **Antes, debe esperar a que éste cese y luego evaluar las condiciones del entorno y de la ruta.**
Importante: Si el sismo no le permite mantenerse en pie, no debe esperar una señal de alarma sonora u otro aviso para iniciar la evacuación.
9. Prohibido fumar, ejecutar trabajos en caliente o con proyección de partículas incandescentes cuando se encuentren almacenadas o se estén manipulando sustancias o mercancías peligrosas inflamables, comburentes, explosivas o con cualquier otra categoría de peligrosidad incompatibles con fuentes de calor.
10. La velocidad máxima de circulación es de 25 km/h, la que podrá ser inferior dependiendo de la zona operativa. El conductor siempre debe portar su licencia de conducir vigente y acorde al vehículo que conduce.
11. Todos los ocupantes del vehículo deben utilizar cinturón de seguridad.
12. Respete toda la normativa y señalización de tránsito (legal e interna) y de seguridad de la compañía.
13. Los equipos y maquinarias portuarias tienen preferencia por sobre los vehículos; éstos (maquinarias y vehículos), a su vez, tienen preferencia de paso por sobre los peatones. Lo anterior, para resguardar la integridad de las personas.

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Referencia	F-SIG-059
Carta Responsabilidad Inducción Inicial de Seguridad y Código ISPS 	Versión	2
	Última revisión	22-07-2025
	Página	2 de 2

14. Al transitar (caminar) o conducir está estrictamente prohibido utilizar elementos de distracción como audífonos, celulares u otros artefactos electrónicos que alteren la concentración de las personas respecto al entorno.
15. Está estrictamente prohibido realizar labores de mantención y limpieza de equipos, o cualquier actividad que involucre generación de residuos industriales y peligrosos en nuestras instalaciones. En caso de que el equipo presente algún tipo de falla mecánica mayor, el conductor deberá dar aviso a personal de su empresa y coordinar con Puerto Angamos las autorizaciones pertinentes para la reparación de la falla o retiro del vehículo mediante equipos de apoyo.
16. Los camiones y maquinaria pesada podrán ingresar únicamente con el conductor de éste en su interior. NO se permite el ingreso con pasajeros o acompañantes al interior del vehículo. A su vez, los camiones (tracto y rampla) y sus conductores deben estar debidamente registrados en la web de agendamiento de Puerto Angamos.
17. Prohibido contaminar, dañar o afectar el medio ambiente. Cumplir con la segregación de residuos establecida. Al detectar una oportunidad de mejora, una desviación o afectación al medio ambiente, dar aviso inmediato a la línea de supervisión para activar los protocolos ambientales.
18. Puerto Angamos, se encuentra certificada bajo el código internacional ISPS (International Ship and Port Security), en español, Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias (PBIP). Es por ello que la identificación es obligatoria (cédula identidad vigente o pasaporte en caso de visitas extranjeras).

En consecuencia, bajo mi nombre y firma, declaro lo siguiente:

Al ingresar voluntariamente a las instalaciones de Puerto Angamos, he sido informado e instruido de los peligros y riesgos a los que estaré expuesto y sus medidas preventivas y de control mediante la Inducción Inicial de Seguridad y Código ISPS; es por ello que manifiesto que he comprendido las principales instrucciones de seguridad.

Conozco y comprendo la obligación e importancia del uso correcto de los elementos de protección personal.

Respetaré toda la normativa interna de seguridad que se me ha indicado, o que se me pueda indicar durante mi estadía al interior de las instalaciones portuarias.

No ingresaré a áreas operativas y áreas no autorizadas, sin autorización de personal responsable de la compañía.

_____ / _____ / _____
(dd) (mm) (aaaa)

Nombres y Apellidos : _____

Cédula Identidad Nº : _____ **Cargo** : _____

Empresa : _____

Firma : _____